Outlook

Re: Solicitud de visto bueno al criterio ambiental – Estudio Previo - SEGURIDAD PERIMETRAL

Desde Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>

Fecha Mar 2026-09-22 14:17

Para Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>; Ronald Fernando Hernandez <ronald.hernandez@scj.gov.co>; Rafael Humberto Lopez Saavedra <rafael.lopez@scj.gov.co>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>; Carlos David Florez Mora <carlos.florez@scj.gov.co>; Jaime Enrique Cardenas Barrios <jaime.cardenas@scj.gov.co>; Diego Mauricio Usme Gonzalez <diego.usme@scj.gov.co>

CC Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>; Camilo Francisco Guerra Guerra <camilo.guerra@scj.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)

Estudio Previo Perimetral.docx;

Buenas tardes Diana, un cordial saludo.

Respetuosamente me permito informar que, tras revisar el estudio previo correspondiente y demás documentos anexos del proceso de **"11257-ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA"**, se aprueban la inclusión de las cláusulas ambientales:

1. Implementar el Plan de Manejo Ambiental o documento equivalente presentado y aceptado por el supervisor, y gestionar de manera adecuada, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable, los residuos que se generen durante las actividades de instalación, mantenimiento y demás actividades asociadas a la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
2. Cuando se generen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE u otros residuos peligrosos o sujetos a manejo especial durante la ejecución del contrato, realizar su manejo y entrega a un sistema de recolección y gestión o a un gestor autorizado, según corresponda, que cuente con los permisos, autorizaciones o licencias ambientales exigibles para las actividades que realice, de acuerdo con la normativa vigente, en especial la Ley 1672 de 2013, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor los documentos que acrediten la gestión realizada, tales como manifiestos, actas de entrega, certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final y demás soportes aplicables, según el tipo de residuo y la ruta de gestión utilizada, cuando a ello hubiere lugar.
3. Garantizar que los empaques, envoltorios o materiales de embalaje utilizados para la entrega de los bienes y sus accesorios sean elementos sustitutos de plásticos de un solo uso, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable. Para tal efecto, se podrán utilizar alternativas como empaques biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o elaborados con materia prima reciclada, debidamente acreditados mediante fichas técnicas, certificaciones de composición o documentos equivalentes. Lo anterior, de conformidad con el Decreto Distrital 646 de 2025, especialmente las disposiciones compiladas sobre reducción progresiva de plásticos de un solo uso, el Acuerdo Distrital 808 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. cuando a ello hubiere lugar.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sindy Johanna Piñeros Beltran
Contratista Ingeniera Ambiental
Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Ac 26 # 57-83 Torre7 Piso 6
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (601) 3779595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Diana Carolina Hernandez Amado <diana.hernandeza@scj.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2026 16:05
Para: Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>; Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>
Cc: Ronald Fernando Hernandez <ronald.hernandez@scj.gov.co>; Ivan Hersayn Pinilla Herrera <ivan.pinilla@scj.gov.co>; Rafael Humberto Lopez Saavedra <rafael.lopez@scj.gov.co>; Jaime Enrique Cardenas Barrios <jaime.cardenas@scj.gov.co>; Carlos David Florez Mora <carlos.florez@scj.gov.co>; Diego Mauricio Usme Gonzalez <diego.usme@scj.gov.co>
Asunto: Solicitud de visto bueno al criterio ambiental – Estudio Previo - SEGURIDAD PERIMETRAL

Cordial saludo,

En atención a la estructuración del Estudio y Documentos Previos correspondiente a la línea de PAA No. **11257-ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**, me permito remitir los documentos para su respectiva revisión y validación.

En tal sentido, agradezco la revisión y validación de este componente, a efectos de proceder con la consolidación y trámite del Estudio Previo.

Quedo atenta a sus observaciones.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Diana Carolina Hernández Amado
Abogada – Contratista
Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Cel: 3005548487 | Correo electrónico:
diana.hernmandeza@scj.gov.co | Página Web: www.scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.